

**DECRETO No. 066 DE****14 MAR 2023****POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo quincuagésimo noveno de la Ordenanza 097 del 02 de diciembre de 2022, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, establece que *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda pública, inversión y gastos de operación comercial se harán mediante decreto, (...) Parágrafo. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 78 de este Estatuto, la Asamblea Departamental podrá autorizar al Gobernador de manera pro tempore de precisas facultades para incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros en las diferentes secciones del Presupuesto General del Departamento”*. Lo anterior en concordancia con el artículo trigésimo quinto de la Ordenanza 097 del 02 de diciembre de 2022.

Que la Ordenanza 097 del 02 de diciembre de 2022, *“Por la cual se ordena el presupuesto general de rentas, recursos de capital y de apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023”*, en su artículo quincuagésimo noveno, le otorga facultades extraordinarias al Gobernador por el término de seis (6) meses a partir del primero (1°) de enero de 2023, para crear rubros, adicionar recursos y realizar traslados al presupuesto de la vigencia 2023, así como de las demás facultades dadas por Ley para ajustar el presupuesto en casos particulares.

Que mediante Acuerdo No. 015 del 02 de marzo de 2023 el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU autorizó a la Gerente tramitar traslado presupuestal por la suma de TRECE MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.615.000.000).

Que la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, mediante oficio de fecha 07 de marzo de 2023 solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, traslado presupuestal por la suma de TRECE MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.615.000.000), recursos que se contracreditarán del *“sector 33 “Sector Cultura”, del programa 01 “Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos”, de la meta 041 “Intervenir 30 bienes culturales”, del producto 088 “centros culturales construidos”, precisando que se cuentan con proyectos viabilizados que permiten dar cumplimiento a la programación de la meta, por lo tanto, se considera viable el traslado de recursos sin que la meta se desfinancie”*. Los recursos se acreditarán en el *“sector 17 “Agricultura y desarrollo rural”, del programa 09 “Infraestructura productiva y comercialización”, de la meta 237 “Intervenir 30 infraestructuras productivas y competitivas”, del producto 022 “Centros logísticos agropecuarios construidos”, con el fin de financiar los proyectos que contribuyan a fortalecer los canales de comercialización a través del mejoramiento de la infraestructura productiva al servicio del Departamento, con el fin de reducir los costos de inversión con la*

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321 –  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

**Gobernación de  
Cundinamarca**

**DECRETO No. 066 DE****14 MAR 2023****POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

*construcción de un frigorífico en la región, aumentar los niveles de desarrollo económico en los municipios con baja oferta de instalaciones construidas o adecuadas de infraestructura productiva y competitiva, mejorar las condiciones de higiene e inocuidad de la carne comercializada para consumo humano, incrementar el nivel de confianza por parte de los clientes o consumidores, y así incrementar la competitividad de los productores de Cundinamarca”.*

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100037093 del 09 de marzo de 2023 por valor de TRECE MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.615.000.000).

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0069 del 06 de marzo de 2023, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250459	01-03-2023	Mejoramiento de la infraestructura productiva para optimizar el proceso de comercialización de productos agropecuarios y agroindustriales en el Departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 10 de marzo de 2023, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2023, contracréditando el presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, la suma de TRECE MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.615.000.000) con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100037093, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

DECRETO No. 066 DE

14 MAR 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223  
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

Código	Descripción	Área funcional	Programa presupuestario	Fondo	Producto	Código meta	Tipo meta	Nombre de la cuenta	Total
								GASTOS DE INVERSIÓN -CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA	13.615.000.000
			33					SECTOR CULTURA	13.615.000.000
			01					PROGRAMA. - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	13.615.000.000
						041	Producto	Meta Producto. - Intervenir 30 bienes culturales	13.615.000.000
			2020004250380					Proyecto. - Mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura cultural del Departamento de Cundinamarca	13.615.000.000
2.3	Inversión	5/041/CC	20200042503803301088	6-4400	088			Producto: Centros culturales construidos	13.615.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA									13.615.000.000

ARTÍCULO 2°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, por la suma de TRECE MIL SEISCIENTOS QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.615.000.000, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223  
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Nombre de la cuenta	Total
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA	13.615.000.000
			17					SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	13.615.000.000
			09					PROGRAMA, - INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	13.615.000.000
						237	Producto	Meta Producto. - Intervenir 30 infraestructuras productivas y competitivas.	13.615.000.000
			2021004250459					Proyecto. - Mejoramiento de la infraestructura productiva para optimizar el proceso de comercialización de productos agropecuarios y agroindustriales en el departamento de Cundinamarca	13.615.000.000
2.3	Inversión	5/237/CC	20210042504591709022	6-4400	022			Producto. - Centros logísticos agropecuarios construidos	13.615.000.000
TOTAL CRÉDITO INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA									13.615.000.000



SC-CER 303297

ST-CER655785

Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

**DECRETO No. 066 DE**

**14 MAR 2023**

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

**ARTÍCULO 3º.** Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4º.** Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, presentará a la Dirección de Tesorería del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.

**ARTÍCULO 5º.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

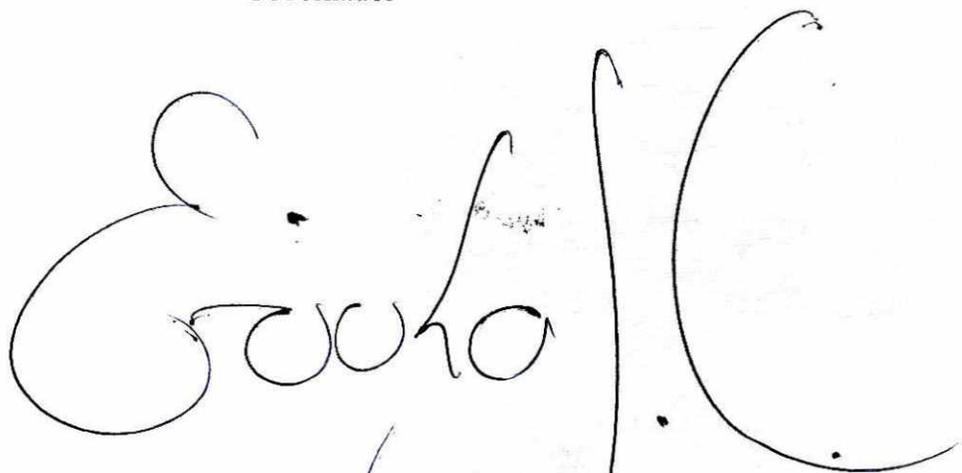
**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

**14 MAR 2023**



**NICOLÁS GARCÍA BUSTOS**  
Gobernador



**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**  
Secretaria de Hacienda



**Gobernación de Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

**DECRETO No. 066 DE**

**14 MAR 2023**

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

*Carlos Andrés Daza Beltrán*  
**CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN**  
Secretario de Planeación

*Nancy Valbuena Ramos*  
**NANCY VALBUENA RAMOS**  
Gerente General

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

Proyectó y verificó: **Fabian A. Lozano R.**  
Asesor - Dirección de Presupuesto SH

Verificó: **Orlando Ramirez Gomez**  
Contratista - Dirección de Presupuesto SH

**Jair Steven Turriago Moreno**  
Contratista - Secretaría de Hacienda

**Julio Cesar Traslaviña**  
Contratista - Secretaría de Hacienda

**Fernando Parra Méndez**  
Contratista - Secretaría de Hacienda

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**  
Director Financiero de Presupuesto - Secretaría de Hacienda

Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**  
Director de Finanzas Públicas - Secretaría de Planeación

**Diana Carolina Torres Castellanos**  
Directora de Seguimiento y Evaluación - S. de Planeación

**Luz Esperanza Guzmán Bautista**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica - Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**  
Secretario Jurídico

